



|   |                    |   |
|---|--------------------|---|
|   | <b>FOR-GCOM-08</b> | <b>Versión: 01</b>                          |
|   |                    | <b>Vigente desde:</b><br>Octubre 10 de 2016 |

## ADENDA No. 02

Neiva – Huila, 28 de octubre de 2020

**MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL CIERRE Y LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS A LOS HOGARES POSTULANTES PARA PRESELECCIONAR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA NO. 04 DE 2020 (RESOLUCIÓN 018 DE 2020) EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA. ”**

### LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT MUNICIPAL


En uso de sus facultades legales y constitucionales y considerando:


1. Que, la Alcaldía Municipal de Neiva Huila, a través de la Secretaria de Vivienda y Hábitat Municipal, inicio el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA extraordinaria No. 04 de 2020 (resolución 018 de 2020) en la modalidad de “CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA”.
2. Que mediante adenda publicada el día 26 de septiembre se había ampliado el plazo fijando como fecha de cierre y plazo para recepción de documentación a los hogares postulantes hasta el día 30 de octubre de 2020 en horario de 7:00 AM a 2:00 PM.
3. Que la Administración Municipal en aras de brindar una mayor posibilidad de cobertura a los hogares para que presenten su intención de postulación en dicha convocatoria, ha decidido ampliar el plazo inicialmente fijado para el cierre y presentación de documentos.
4. Que de acuerdo a lo anteriormente estipulado, la **SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT MUNICIPAL**.


### RESUELVE:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de cierre y la Recepción de los documentos a los hogares postulantes, de acuerdo a los términos de la presente convocatoria hasta el día 30 de Noviembre de 2020, en el horario de 7:00 AM a 2:00 PM podrán de igual forma enviar al correo electrónico [secretariavivienda.nueva@alcaldianeiva.gov.co](mailto:secretariavivienda.nueva@alcaldianeiva.gov.co) sus postulaciones y en la oficina de correspondencia de la alcaldía, mediante oficio remisorio dirigido a la Secretaría de Vivienda y Hábitat Municipal ubicada en la Carrera 5 No. 9 – 74 de la ciudad de Neiva Huila.

**SEGUNDO:** La presente adenda rige a partir de publicación en la página web de la alcaldía de Neiva para conocimiento de los interesados.

  
**ESPERANZA MONTAÑO CORTES**  
 Secretaria de Vivienda y Hábitat Municipal

Proyecto: MCPA   
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REVISO: LUIS GUILLERMO DIAZ T   
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO